



## ACUERDO DE INCOMPETENCIA

Ciudad de México, Méx., a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis. -----

Visto el estado que guarda el expediente al rubro citado, abierto con motivo del escrito de fecha nueve de diciembre del dos mil quince, suscrito por Antonio Chávez Patiño, por el cual manifiestan irregularidades en la declaración de intereses del ejercicio 2015 por parte de diversos trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, entre ellos la C. Minerva Aguilar López, quien labora como Auditor Encargado "I". -----

Del análisis a la documentación que corre agregada al expediente en que se actúa se observa lo siguiente: -----

1.- El quince de diciembre de dos mil quince, se recibió en esta Contraloría Interna el oficio número **DAP/53000/1554/15** del quince de diciembre de dos mil quince, emitido por el C.P. Antonio Chávez Patiño, Director de Administración de Personal del Sistema de Transporte Colectivo, dirigido al suscrito Arq. Carlos Enrique Mancera Covarrubias, Contralor Interno en el Sistema de Transporte Colectivo, a través del cual remitió para los efectos procedentes, el listado de los servidores públicos adscritos al Sistema de Transporte Colectivo que omitieron presentar su Declaración de Intereses en el mes de agosto de 2015, listado en el que se encuentra la C. Aguilar López Minerva, con categoría de Auditor Encargado "B" N-10, adscrito al Sistema de Transporte Colectivo, documento que obra a fojas 24 a 30 de autos. -----

2.- Mediante oficio número **CG/CISTC/0037/2016** del once de enero de dos mil dieciséis, se solicitó al Director de Administración de Personal del Sistema de Transporte Colectivo, corroborara los servidores públicos que realizaron de forma extemporánea su declaración de intereses del ejercicio 2015, así como diversa información y documentación relacionada con la C. Aguilar López Minerva, documento que obra a foja 31 de actuaciones. -----

3.- Se recibió en esta Contraloría Interna el oficio número **D.A.P./53000/0063/16** del quince de enero de dos mil dieciséis, emitido por el C.P. Antonio Chávez Patiño, Director de Administración de Personal del Sistema de Transporte Colectivo, dirigido al suscrito Arq. Carlos Enrique Mancera Covarrubias, Contralor Interno en el Sistema de Transporte Colectivo, a través del cual remitió relación de servidores públicos que realizaron de forma extemporánea su Declaración de Intereses del ejercicio 2015, listado en el que se encuentra la C. Aguilar López Minerva, con categoría de Auditor Encargado "I", adscrito al Sistema de Transporte Colectivo, documento que obra a fojas de la 32 a 41 de autos. -----

4.- El dieciocho de enero de dos mil dieciséis, esta Autoridad Administrativa emitió Acuerdo de Radicación, registrando el expediente bajo el número CI/STC/D/0012/2016, ordenando practicar las investigaciones y diligencias que fueran necesarias para constatar la veracidad de los hechos denunciados y en su caso incoar el Procedimiento Administrativo Disciplinario correspondiente; proveído que obra a foja 42 de actuaciones.





**5.-** El veintidós de enero de dos mil dieciséis, se recibió en esta Contraloría Interna el oficio número **GRH/53200/0206/2016** del veintidós de enero de dos mil dieciséis, signado por el C.P. José Eduardo Delgadillo Navarro, Gerente de Recursos Humanos del Sistema de Transporte Colectivo, mediante el cual envía cuadro descriptivo que contiene expediente, nombre, calidad laboral, adscripción, e importe mensual líquido, de diversos servidores públicos, entre los que se encuentra la C. Aguilar López Minerva, con categoría de Auditor Encargado "B" N-10, documentación que obran en copia certificada de foja 43 a 55 de actuaciones. -----

**6.-** Mediante oficio número **CG/CISTC/0145/2016** del veintiséis de enero de dos mil dieciséis, se solicitó al Gerente de Recursos Humanos del Sistema de Transporte Colectivo, informe a esta Contraloría Interna, el sueldo bruto, el sueldo neto, y el sueldo líquido de acuerdo al salario que percibe la C. Aguilar López Minerva, documento que obra en copia certificada a foja 56 de actuaciones. -----

**7.-** Mediante oficio número **CG/CISTC/0148/2016** del veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se solicitó al Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, informe a esta Contraloría Interna, si existe registro de antecedentes de sanciones administrativas firmes impuestas a la C. Aguilar López Minerva, documento que obra en copia certificada a foja 69 de actuaciones. -----

**8.-** Mediante oficio número **CG/CISTC/0165/2016** del cuatro de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó al Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, informe a este Órgano Interno de Control si la C. Aguilar López Minerva a la fecha señalada presentó su declaración de intereses, precisando el día en que la realizó, documento que obra en copia certificada a foja 106 de actuaciones. -----

**9.-** El cinco de febrero dos mil dieciséis, se recibió en esta Contraloría Interna el oficio número **G.R.H./53200/AJ/0348/2016**, del cinco de febrero de dos mil dieciséis, signado por el C.P. José Eduardo Delgadillo Navarro, Gerente de Recursos Humanos del Sistema de Transporte Colectivo, mediante el cual remite 265 impresiones a color de la fotografía ampliada de la cédula de identificación para el servicio médico, 268 impresiones de la cédula de identificación para el servicio médico, listado de servidores públicos con derechohabientes registrados en este Organismo, y listado de domicilios particulares, de diversos servidores públicos, entre los que se encuentra la C. Aguilar López Minerva, con categoría de Aguilar López Minerva, documentación que obra en copia certificada de foja 107 a foja 129 de actuaciones.-----

**10.-** El ocho de febrero de dos mil dieciséis, se recibió en esta Contraloría Interna el oficio número **GRH/53200/0365/2016** del cuatro de febrero de dos mil dieciséis, signado por el C. P. José Eduardo Delgadillo Navarro, Gerente de Recursos Humanos del Sistema de Transporte Colectivo, mediante el cual envía cuadro descriptivo que contiene expediente, nombre, adscripción, sueldo bruto, sueldo neto y sueldo líquido de 371 servidores públicos, entre los que se encuentra la C. Aguilar López Minerva, documentación que obra en copia certificada de fojas 130 a 139 de actuaciones. -----





**11.-** El ocho de febrero de dos mil dieciséis, se recibió en esta Contraloría Interna el oficio número **GRH/53200/0368/16**, del ocho de febrero de dos mil dieciséis, signado por el C.P. José Eduardo Delgadillo Navarro, Gerente de Recursos Humanos del Sistema de Transporte Colectivo, a través del cual remite 124 nombramientos y/o movimientos de personal de servidores públicos del Sistema de Transporte Colectivo, así como cuadro descriptivo que contiene expediente, nombre, área de adscripción, fecha de acuso de la Declaración de Intereses, Antecedentes de sanciones, documento anexo, último puesto desempeñado, periodo de gestión en otros puestos y último cargo (categoría, inicio y término), entre los que se encuentra la C. Aguilar López Minerva, con categoría de Auditor Encargado "B" N-10, documentación que obra en copia certificada de fojas 140 a 160 de actuaciones. -----

**12.** El dieciséis de febrero de 2016, se recibió en esta Contraloría Interna el oficio CG/DGAJR/DSP/604/2016, del 08 de febrero de 2016, signado por el Lic. Miguel Ángel Morales Herrera, Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, a través del cual informa los resultados de la búsqueda en el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Distrito Federal de 371 Servidores Públicos, documentación que obra en copia certificada de fojas 162 a 163 de actuaciones. -----

**13.** El veintidós de febrero de 2016, se recibió en esta Contraloría Interna el oficio CG/DGAJR/DSP/954/2016, del 19 de febrero de 2016, signado por el Lic. Miguel Ángel Morales Herrera, Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, a través del cual informa los resultados de la búsqueda en la base de datos del "Sistema de Declaración de Intereses" de 371 Servidores Públicos, entre los que se encuentra la C. Aguilar López Minerva, documentación que obra en copia certificada de fojas 165 a 175 de actuaciones. -----

**14.-** Mediante oficio número CG/CISTC/0311/2016 del veintidós de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó al C.P. Antonio Chávez Patiño, Director de Administración de Personal del Sistema de Transporte Colectivo, informe a este Órgano Interno de Control el sueldo bruto y el sueldo neto de la plaza base de estructura que se tiene en el Sistema de Transporte Colectivo, documento que obra en copia certificada a foja 164 de actuaciones.

**15.-** Se recibió en esta Contraloría Interna el oficio número **D.A.P./53000/0257/2016** del veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, emitido por el C.P. Antonio Chávez Patiño, Director de Administración de Personal del Sistema de Transporte Colectivo, dirigido al suscrito Arq. Carlos Enrique Mancera Covarrubias, Contralor Interno en el Sistema de Transporte Colectivo, a través del cual informó que la plaza de nivel más bajo de estructura en el Sistema de Transporte Colectivo, es la 20.5 correspondiente a Enlace "A" y el sueldo líquido, después de las deducciones de ley, es de \$11,433.56 (once mil cuatrocientos treinta y tres pesos 56/100 M.N.) documento que obra en copia certificada a foja 176 de autos. -----





Por tal motivo de conformidad en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, es de dictarse el acuerdo que en derecho procede conforme a lo siguiente: -----

Del estudio y análisis de la información que obra en autos, se desprende la Ciudadana Minerva Aguilar López, quien se desempeña actualmente como Auditor Encargado "I" de la Subgerencia de la Coordinación de Control Interno Administrativo de esta Contraloría Interna, Órgano Fiscalizador que se encuentra adscrito técnica y funcionalmente a la Contraloría General del Distrito Federal. -----

Asimismo, los artículos 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 105-B fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, disponen que: -----

***"Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal***

***Artículo 74.- Los órganos internos de control de las entidades paraestatales estarán adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente a la Contraloría General, y tendrán a su cargo las actividades relativas al control y evaluación de la gestión pública de la entidad, conforme al Reglamento correspondiente y a los lineamientos que emita la Contraloría General del Distrito Federal.***

***Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal***

***Artículo 105-B.- Corresponde a la Dirección de Quejas y Denuncias.***

...

***II. Captar, recibir y resolver sobre la procedencia de las quejas y denuncias por actos u omisiones de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo y órganos de control interno adscritos técnica y funcionalmente a la Contraloría General, que pudieran afectar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión."***

De lo antes transcrito, se advierte que esta Contraloría Interna en el Sistema de Transporte Colectivo se encuentra impedida para conocer de las supuestas irregularidades en la declaración de intereses respecto del ejercicio 2015, atribuidas a la Ciudadana Minerva Aguilar López, trabajadora adscrita a la Coordinación de Control Interno Administrativo de esta Contraloría Interna en el Sistema de Transporte Colectivo.

Por lo que con fundamento en el Artículo 68 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, es de acordarse y se: -----

**A C U E R D A**

**PRIMERO.-** Esta Contraloría Interna en el Sistema de Transporte Colectivo dependiente de la Contraloría General del Distrito Federal, es incompetente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 74 de la Ley Orgánica de la



Administración Pública del Distrito Federal y 105-B fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. -----

**SEGUNDO.-** Gírese atento oficio al Director de Quejas y Denuncias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General del Distrito Federal, remitiendo el expediente de mérito por ser la instancia competente para conocer de la queja presentada por trabajadores adscritos a esta Contraloría Interna en el Sistema de Transporte Colectivo.  
-----

**TERCERO.-** Archívese como asunto concluido. -----

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL ARQ. CARLOS ENRIQUE MANCERA COVARRUBIAS,  
CONTRALOR INTERNO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.** -----

\_\_\_\_\_

KMGS/CLCG

